

**ADICIONAL EN VALOR AL CONTRATO DE CONSULTORIA No. C22023013**

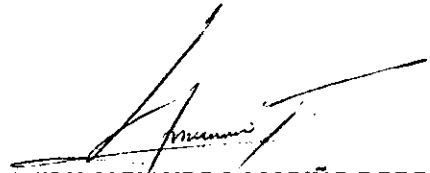
<b>CONTRATANTE:</b> EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA S.A. E.S.P.	<b>NIT.</b> 891.855.578-7
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b> FREDY ALEJANDRO MARIÑO RODRIGUEZ	<b>C.C.</b> 74.369.395
<b>CONTRATISTA:</b> FREDDY RAUL FAJARDO LOPEZ	<b>C.C.</b> 74.378.575
<b>OBJETO:</b> INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "SEGUNDA ETAPA Y PUESTA EN MARCHA DEL POZO PROFUNDO SIMON BOLIVAR EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA".	
<b>VALOR:</b> CUARENTA MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE. (\$40.510.000).	
<b>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:</b> 2023000433 DE FECHA 14/12/2023	
<b>VALOR ADICIONAL:</b> QUINCE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL CATORCE PESOS M/CTE (\$15.095.014,00) INCLUIDO AIU E IVA.	
<b>CERTIFICADO DE ADICION A DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:</b> 2025000164 DE FECHA 12/03/2025	
<b>PLAZO ADICIONAL:</b> HASTA EL DIECISEIS (16) DE ABRIL DE 2025	

Entre los suscritos a saber, **FREDY ALEJANDRO MARIÑO RODRIGUEZ**, domiciliado en Duitama identificado con cédula de ciudadanía número **74.369.395** expedida en Duitama, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA S.A. E.S.P.** identificada con NIT. **891.855.578-7**, debidamente posesionado y facultado para contratar de conformidad con la Constitución Política y la Ley, quien en adelante y para efectos de este documento se denominará **EMPODUITAMA S.A. E.S.P. O CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, **FREDDY RAUL FAJARDO LOPEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **74.378.575** expedida en Duitama, quien en adelante se denominará **EL CONSULTOR Y/O CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente adicional en valor y plazo al **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. C22023013**, que se registró por las siguientes cláusulas y en lo no previsto en ellas por las normas legales y reglamentarias vigentes sobre la materia y Manual de Contratación de la empresa contenido en la Resolución No. 338 del 10 de diciembre de 2020, previas las siguientes consideraciones: 1). Que se suscribió **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. C22023013** el veintidós (22) de noviembre de 2024, cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "SEGUNDA ETAPA Y PUESTA EN MARCHA DEL POZO PROFUNDO SIMON BOLIVAR EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA"** 2). Que el día veintiocho (28) de diciembre de 2023, se realiza acta de suspensión No. 1 al presente contrato 3). Que el día treinta (30) de octubre de 2024, se realiza acta de reinicio No. 1 al presente contrato. 4). Que según acta técnica suscrita el treinta (30) de octubre de 2024, por parte del supervisor y el contratista, se requiere adicionar en plazo el contrato en comento por 2 meses más, de conformidad con las consideraciones expuestas. 5). Que el día veintitrés (23) de diciembre de 2024, se realiza acta de suspensión No. 2 al presente contrato. 6). Que el día veintisiete (27) de enero de 2025, se realiza acta de reinicio No. 2 al presente contrato. 7). Que según acta técnica suscrita el veintinueve (29) de enero de 2025, por parte del supervisor y el contratista, se requiere adicionar en plazo el contrato en comento por 1 mes más, de conformidad con las consideraciones expuestas, la cual hace parte integral del presente documento. 8). Que mediante acta de fecha 30 de enero de 2025, se realizó acta No. 2 en prorroga de tiempo. 9). Que existe certificado de Disponibilidad Presupuestal 2025000164 expedido por la Profesional Especializada del Área de Presupuesto y Contabilidad para asumir este gasto. **CLÁUSULA PRIMERA. -OBJETO:** ADICIONAR EN VALOR Y TIEMPO AL **CONTRATO DE CONSULTORIA No. C22023013** CUYO OBJETO ES **INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "SEGUNDA ETAPA Y PUESTA EN MARCHA DEL POZO PROFUNDO SIMON BOLIVAR EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA"**. De acuerdo con el ítem, y cantidad que se detallan a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR PARCIAL
2	ADICIONAL PRESUPUESTAL AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "SEGUNDA ETAPA Y PUESTA EN MARCHA DEL POZO PROFUNDO SIMON BOLIVAR EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA"	UND	1	\$15.095.014,00
<b>SUB TOTAL INCLUIDO IVA DEL SERVICIO</b>				<b>\$15.095.014,00</b>
<b>TOTAL</b>				<b>\$15.095.014,00</b>

**CLÁUSULA SEGUNDA. -VALOR ADICIONAL:** El valor del presente adicional para todos los efectos legales y fiscales se estima en la suma de **QUINCE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL CATORCE PESOS M/CTE (\$15.095.014,00) INCLUIDO AIU E IVA**, para un valor total del contrato por la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL CATORCE PESOS M/CTE (\$55.605.014,00) INCLUIDO AIU E IVA**.

**CLÁUSULA TERCERA. – SUJECCIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** EMPODUITAMA S.A. E.S.P., pagará el gasto que ocasione el presente adicional afectando el rubro presupuestal: 2.3.2.01.001.03.19 – otras obras de ingeniería civil. Recursos: Propios. Centro de Costos Tarifario: 800303. Costo medio de Inversión AC. CENTRO DE COSTOS CONTABLE: 2503 Proyectos. Vigencia fiscal 2025. Certificado de Disponibilidad No. 2025000164 de fecha 12/03/2025, expedida por la Profesional Especializada del Área de Presupuesto y Contabilidad de Empoduitama S.A. E.S.P. **CLÁUSULA CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** El presente documento se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere la expedición del Certificado de Registro Presupuestal, aprobación del anexo de modificación a la póliza de cumplimiento y comprobante de pago por concepto de estampilla procultura. **CLÁUSULA QUINTA. -VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes, así como su exigibilidad. **CLÁUSULA SEXTA. -DOCUMENTOS:** Forman parte del presente adicional: acta técnica, estudios previos suscritos el doce (12) de marzo de 2025, Certificado de Disponibilidad y Certificado de Registro Presupuestal. En constancia se firma el presente adicional en Duitama, a los doce (12) días del mes de marzo de 2025.



**FREDY ALEJANDRO MARIÑO RODRIGUEZ**  
Gerente General EMPODUITAMA S.A. E.S.P.



**FREDDY RAUL FAJARDO LOPEZ**  
Representante Legal Firma Contratista

Elaboró: Jhon Allirio Merchán Sánchez. Auxiliar Administrativo Bienes y Servicios  
Revisó: Vo/Bo. Mariev Bejarano Ospina - Jefe Oficina Asesora Jurídica *HBO*